



983

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

21 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23583
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA TELEFONIA MOVIL
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: M. MONTT N°935
Nombre del Vendedor	: MONTECINOS HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIALIZACION ARTICULOS TELEFONIA MOVIL LTDA
RUT Comprador	: 76.180.524-K
Dirección Particular	: M. MONTT N°935
Nombre del Rep. Legal	: CARLOS MONTECINOS HENRIQUEZ
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	:
Transferencia N°	: 53
Fecha	: 06.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

47 1409